



EXTRACTO DE LAS BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA “CAMPAÑA BONOS CONSUMO 2024 DE LA E.A.T.I.M. DE LA XARA”

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/index>):

Primera. Personas Beneficiarias o consumidoras:

Podrán ser beneficiarias las personas físicas mayores de 18 años en la fecha que se inicie la campaña, empadronadas en el municipio de Dénia, en el territorio asignado a la E.A.T.I.M. de La Xara, con NIF o NIE en vigor, siempre que se ajusten estrictamente a las condiciones de funcionamiento de la campaña, en cuanto a solicitudes de los Bonos, plazos de solicitud y canjeo, requisitos de importe de compra y establecimientos en los que se canjean los Bonos.

Segunda. Objeto:

El objeto es la regulación de las ayudas incluidas en la campaña Bonos Consumo La Xara 2024, que se desarrollará desde el 15 de octubre de 2024 al 8 de diciembre de 2024, ambos inclusive, mediante el otorgamiento de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por razón del interés público, social y económico, a través de la implantación de un sistema de Bonos Consumo canjeables en los establecimientos adheridos a la campaña, y destinados a la compra de bienes y servicios en los mismos.

Tercera. Bases Reguladoras y Convocatoria:

Las Bases y Convocatoria objeto del presente extracto, han sido aprobadas por Resolución de Presidencia de la E.A.T.I.M. de La Xara contenida en el Decreto 71/2024, de fecha 16 de septiembre de 2024.

Cuarta. Cuantía:

El crédito presupuestario disponible para la concesión de la totalidad de las presentes ayudas será el previsto en la aplicación presupuestaria 431-480.10 (Subvenciones a Particulares para Fomento del Consumo) del vigente Presupuesto de Gastos de la Entidad, disponiendo de un crédito total de CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS, (45.436,00 €).

Las ayudas Bonos Consumo La Xara que se otorguen, serán adjudicadas hasta el límite del crédito disponible para la campaña que se desarrolla durante el año 2024.

Quinta. Plazo de presentación de solicitudes por parte de los establecimientos colaboradores participantes:

El plazo para solicitar la participación en la Campaña Bonos Consumo 2024 comenzará a partir del siguiente día hábil a la publicación de las Bases de la convocatoria en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la E.A.T.I.M. de La Xara, y permanecerá abierto durante 10 días hábiles.

Documento firmado electrónicamente.

EATIM La Xara

C/ Major nº 14, La Xara. 03709 (Alicante). Tfno. 966 425 129. Fax: 965 78 47 48

